

rente en mil ^m Cestiposta y no do quinientos
y tres firmos por el deplazamiento y diez de plazamiento
que es del dho escrivano y los ejemplos que han de dar

Y despues de los usos y usos en la dñz ciudad se dara licencia
en la y las dias de dñs y mas oce de diciembre de dñs y para
seis y quinientos y quarenta en mil seys se juntaron en
audiencia desta ciudad el dñs y en su temor e diligencia

Hoy dejan a temor e de coraje en esta ciudad el dñs
septiembre el año de dñs y de poneja e diez y seis y
debiere negarlos y diputados della y reccorre
y rematar de primero fuese estandarte fonda de la
dñz alcacal de pescado por los dñs y gastos q' nos
correscondian y de la mera gesta mandada
a fender zanq' juntas en la dñz ciudad a dñs y dñs
dñs y dñs señores temor e diputados y empordan
demy alonso gnaa fesser en su examino q' nos
y uso os dñeis miguel decomora pregoneo corvo

pregoneo publicamente estandarte fonda con la post
dlos de enero en mil mili Cestiposta encadenando los
dñs y siete años dñz en la forma siguiente e
x de la fonda del alcacal de pescado fresco y salado q' nos
ven dicir en esta ciudad. Gestas fonda a fender por
guste nos y primcipio acoruz y secundum e de
primer dia del mes de enero del año dñs y dñs y dñs
seis y quinientos y comienzo años y se cumplio en
posterior dia del mes de dez un bruto el año de
mil quinientos y sin quedar y seis años concordacion
en esta fonda nosca de pagar de alcacal a mas de lanco
por ciento y los salados y delo fresco a fender e

